



RESOLUCION No. 730-AD-86

Lima, 05 de diciembre de 19 86

Visto el Oficio de la Federación Peruana de Softbol de fecha 04 de Diciembre de 1986.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que el señor CARLOS LIZANA ORDONEZ viaje a la ciudad de Buenos Aires -- Argentina del 06 al 10 de Diciembre de 1986, para que participe en la Reunión Extraordinaria de la Confederación Sudamericana de Softbol;

Con opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de Asesoría Jurídica; de -- conformidad con lo establecido en el art. 9 - inc. 12 del Decreto - Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Softbol, para -- que el señor CARLOS LIZANA ORDONEZ viaje a la -- ciudad de Buenos Aires-Argentina del 06 al 10 de Diciembre de 1986, -- para que participe en la Reunión Extraordinaria de la Confederación -- Sudamericana de Softbol.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el -- Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el -- art. 76° del Decreto Supremo N° 07-86-ED de fecha 13.03.86, el mencionado Delegado está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el art. 2° del citado -- Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- La actividad precisada en el artículo primero, -- afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Softbol (Ingresos Propios).

Regístrese y Comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS: DINADAF.
DGC:cg.
Exp.

